

CONCEPCIÓN, 3 de julio de 2006.-

Nº 687 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “Grabación de Material Audiovisual Para Registro Municipal”; el Decreto Alcaldicio Nº 582, de 1 de julio de 2004, que aprueba dichas Bases Administrativas y adjudica la Propuesta Pública a la Empresa Productora Audiovisual Ltda.; el Contrato “Grabación de Material Audiovisual Para Registro Municipal” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la sociedad Productora Audiovisual Ltda., de 12 de julio de 2004; la nota, de 30 de mayo de 2006, de dicha Productora, por la que se solicita renovar el Contrato respectivo por un año; el Oficio Ord. Nº 133, de 5 de junio de 2006, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 550, de 9 de junio de 2006; la Prórroga de Contrato “Grabación de Material Audiovisual Para Registro Municipal” suscrito entre las mismas partes, de 21 de junio de 2006; el Oficio Ord. Nº 659, de 30 de junio pasado, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase la **PRÓRROGA DE CONTRATO “GRABACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA REGISTRO MUNICIPAL”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la sociedad **PRODUCTORA AUDIOVISUAL LTDA. O MASTERCOM LTDA.**, de 21 de junio de 2006, respecto de Contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 12 de julio de 2004, sólo en el sentido de prorrogar el referido Contrato por un período de 12 meses, contados desde el 1 de julio del año 2006 teniendo en consecuencia vigencia hasta el 1 de julio de 2007.
- 2.- Establécese que en lo demás se mantiene el Contrato original.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Comunicaciones** para la administración de esta Prórroga de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sres. Empresa Productora Audiovisual Ltda.:
Serrano Nº 417 – 2º Piso
- Archivo
- MLE/plm.-